

CIRCULAR Nro. 035

DE: RECTORÍA Y DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

PARA: Ordenadores del gasto, Vice-rectorías, Decanos, Directores de Escuela Directores, Jefes de Departamento, Docentes, Supervisores e Interventores, Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales, Personal Administrativo de la UPTC.

ASUNTO: Aplicaciones a Circular de la Procuraduría General de la Nación No. 007 de 17 de Junio de 2019, y Circular interna 031 del 03 de Julio de 2019.

FECHA: 21 de Agosto de 2019.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 996 de 2005 – Ley Estatutaria de Garantías Electorales, Circular 007 de 17 de Junio de 2019 de la Procuraduría General de la Nación, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia expidió la Circular 031 del 03 de Julio de 2019, mediante la cual se divulgan las restricciones y prohibiciones contempladas en el Código Electoral con relación a las garantías electorales y participación en Política.

Al respecto, la Rectoría y la Dirección de control Interno en aras de asegurar que la gestión Institucional se oriente a los fines que son su objetivo, recomiendan a todos los servidores públicos dar cabal cumplimiento a las normas relacionadas con el proceso Electoral en materia de prohibiciones, derechos y deberes, en beneficio de la prevalencia del bien general de la colectividad, sobre los intereses de partidos y grupos políticos y de esta manera evitar posibles investigaciones disciplinarias a que haya lugar.

Por lo anterior, es pertinente advertir en virtud del ejercicio como servidores públicos en tiempo electoral de abstenerse a difundir propaganda electoral a favor o en contra de cualquier partido, agrupación o movimiento político, a través de publicaciones, estaciones oficiales de televisión y de radio o imprenta pública al interior del Campus Universitario.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector



AMANDA VILLAMIL ECHEVERRÍA
Directora Control Interno